



# NORMALIZACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO GEOGRÁFICOS

SEMINARIO DE ARCHIVOS DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL

GRUPO DE DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

# PUNTOS DE ACCESO GEOGRÁFICOS

- Se entiende por nombres de lugar o topónimos aquellos nombre simples o expresiones compuestas que designan lugares o entidades geográficas, tanto presentes como pasadas.

# [ NORMALIZACIÓN ]

- Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personal, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los archivos estatales.

Ministerio de Cultura, Subdirección General de los Archivos Estatales. Julio 2010.

# FUENTE PARA ELECCIÓN DE PUNTO DE ACCESO

Nomenclator. INE

<http://www.ine.es/nomen2/index.do>

# FORMALIZACIÓN Y COMPONENTES (4.4)

- Término preferente (nombre de lugar)
- Calificadores (término o frase unidos al nombre de lugar para deshacer homonimias y ayudar a la correcta identificación. Irán entre paréntesis y separados entre ellos por coma y un espacio)

**Calasparra (Murcia, España)**

# CAMBIO OFICIAL DE NOMBRE (4.4.1.1.1)

- En caso de entidades geográficas cuyo nombre ha variado se indicará el nombre oficial actual y el anterior o anteriores como Término no preferente

**Término preferente: Blanca (Murcia, España)**

**Término no preferente: Negra (Murcia, España)**

# LENGUA, ESCRITURA Y GRAFÍA (4.4.1.2)

- Se redactará siempre en orden directo de acuerdo con la grafía y la forma oficial actual.

**Trujillo (Cáceres, España)**

**EL Bojal (Murcia, España)**

# LENGUA, ESCRITURA Y GRAFÍA

## (4.4.1.2) OBSERVACIONES

- Los puntos de acceso normalizados de topónimos españoles se redactarán en su **forma oficial** independientemente de la lengua en que estén escritos para ello tomaremos como fuente principal de oficialidad Nomenclátor, indicando otras acepciones como término no preferente.

**Término preferente: Xátiva (Valencia, España)**

**Término no preferente: Játiva (Valencia, España)**



# LENGUA, ESCRITURA Y GRAFÍA

## (4.4.1.2) OBSERVACIONES

- Cuando un topónimo tenga una denominación bilingüe se pondrá en el Término preferente la voz en castellano y en el Término no preferente la denominación la otra lengua.

**Término preferente: Jávea (Alicante, España)**

**Término no preferente: Xàbia (Alicante, España)**

# [ MUNICIPIOS (4.4.2.1.b) ]

- Cuando el topónimo del municipio sea **homónimo** con su circunscripción territorial superior solamente se expresará el país en el calificador.

Valencia (España)

# ENTIDADES INFERIORES A MUNICIPIO (4.4.2.1.b)

- Se indicará como calificador el nombre del municipio al cual pertenece, provincia y país.

La Paca (Lorca, Murcia, España)

## ENTIDADES INFERIORES A MUNICIPIO (4.4.2.1.b) OBSERVACIONES

- Cuando entre el nombre de municipio al cual pertenece y la provincia se produzca homonimia solo se indicará una vez.

**Casillas (Murcia, España)**

## ENTIDADES INFERIORES A MUNICIPIO (4.4.2.1.c) OBSERVACIONES

- En caso de topónimos correspondientes a subdivisiones de municipios (distritos municipales, barrios, etc.) se incluirá el término genérico del tipo de subdivisión en singular y minúscula.
- No se descenderá a nivel de calle por motivos de simplificación en la descripción.

ENTIDADES GEOGRÁFICAS JURISDICCIONALES DE  
CARÁCTER JUDICIAL, MILITAR, ECLESIAÍSTICO, ETC.  
(4.4.2.1.e) OBSERVACIONES

- No se descenderá a nivel de distrito hipotecario, distrito electoral o cualquier tipo de distrito sujeto a constantes cambios de demarcación, puesto que estos están suscritos a un municipio, será suficiente con el punto de acceso de dicho municipio.

## ENTIDADES GEOGRÁFICAS JURISDICCIONALES HISTÓRICAS (4.4.2.1.f) OBSERVACIONES

- Aquellas entidades geográficas que hayan cambiado de demarcación se tratarán como Entidades geográficas jurisdiccionales históricas.

## ENTIDADES GEOGRÁFICAS ARTIFICIALES (4.4.2.2) OBSERVACIONES

- Las obras arquitectónicas (palacios, catedrales, castillos, etc.) serán tratadas como punto de acceso de entidad.



# [ ARCHIDOC. FASE I ]

---

- Estructura:
  - Término preferente
  - Término no preferente
- Área de control de la descripción (sujeto a la unanimidad de criterios con el resto de grupos de trabajo)